



INDICE

PRESENTA: JOSÉ LUIS MORALES VELAZQUEZ

MAESTR@: VICTOR TADEO CRUZ

***NOMBRE DEL TRABAJO: IMPUESTO SOBRE LA
RTENTA DE LA SOCIEDAD***

MATERIA: BASES FISCALES

GRADO: 4

GRUPO: "C"

FECHA DE ENTREGA: 06/12/2020

ARTICULO 59

El grupo de sociedades que reúnan los requisitos establecidos en el presente capítulo para ser consideradas como integradora e integradas, podrá solicitar autorización para aplicar el régimen opcional.

INTEGRACIÓN CON EL IRPF

Nula, parcial, total, Las principales modificaciones normativas para el periodo impositivo 2018 relativas al Impuesto sobre Sociedades y que afectan al conjunto de elementos que se consideran generadores.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Tributo que se causa sobre el valor adicionado o valor agregado a una mercancía o un servicio, conforme se completa cada etapa de su producción o distribución.

ARTICULO 61

. Para los efectos de esta Ley se consideran sociedades integradas aquéllas en las cuales más del 80% de sus acciones con derecho a voto sean propiedad, ya sea en forma directa, indirecta o de ambas formas, de una sociedad integradora

AJUSTES Y REDUCCIONES EN LA BASE IMPONIBLE

No se integrarán en la base imponible las rentas negativas derivadas de la transmisión de participaciones cualificadas (5% del capital o valor fiscal de adquisición superior a 20 millones de euros).

IMPUESTO MONOFÁSICO SOBRE MINORISTAS

También es posible acercar el impuesto lo máximo posible al consumidor final, en cuyo caso nos encontramos ante un impuesto monofásico sobre el minorista.

DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE.

Existen ingresos gravados y exentos; por los primeros causan ingresos acumulados, los segundos no. Puede haber así mismo erogaciones deducibles, que restan parte del ingreso gravado.

IMPUESTOS SOBRE EL VOLUMEN DE VENTAS

Impuesto que recae, exclusivamente, sobre una de las fases del proceso de producción y/o distribución. En función de la fase sobre la que recaiga, existen tres tipos: impuesto sobre fabricantes, impuesto sobre mayoristas e impuesto sobre minoristas.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Artículo 10: Están obligadas al pago del impuesto al valor agregado establecido en esta Ley, las personas físicas y las morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades